CONTRATO N°	**ENV-13-30-1131-25**
MODALIDAD SELECCION CONTRACTUAL	**SELECCIÓN ABREVIADA**
CAUSAL O SISTEMA DE CONCURSO	**MENOR CUANTIA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ENVIGADO**
IDENTIFICACIÓN	**890.907.106-5**
CONTRATISTA	**ASCODES SAS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 811000798-0**
VALOR SUBTOTAL SIN IVA	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($179.440.632)**
IVA	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (34.093.720)**
VALOR TOTAL	**DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($213.534.352) IVA INCLUIDO**
CDP N°	**20250864**

Entre los suscritos a saber **Salome Londoño Zapata**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificada con cédula de ciudadanía N°**1.037.620.842** quien actúa en su condición de Secretaria de Salud del Municipio de Envigado, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **Gabriel Iván García González** identificado con la cédula número **70.129.700** representante legal de la empresa denominado **ASCODES SAS**, según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia de fecha **07 de mayo de 2025**, con código de verificación **IadBacbPekagcMul**, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, adelantado mediante procedimiento de selección abreviada menor cuantía , adjudicado mediante resolución N°**20250021103** de **03 de junio de 2025**, quien presentó su oferta por un valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($213.534.352) IVA INCLUIDO**, lo cual no supera el presupuesto oficial fijado; acorde con los pliegos definitivos se encuentra regido por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes sobre la materia:

PRIMERA. -OBJETO: Prestación de servicios para la realización de intervenciones en temas priorizados en salud pública, que ayuden a mejorar las condiciones de salud de la población afectada o con riesgos específicos del Municipio de Envigado

SEGÚNDA. – VALOR: Para esta contratación se cuenta con la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($219.144.450) IVA INCLUIDO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**20250864**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20250864	2320202009000000001905054929190013342021002011O	$219.144.450

TERCERA - FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, así:

El valor del presente contrato se pagará en cuotas parciales de acuerdo a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja) y correspondiente a las actividades realmente ejecutadas y efectuadas por el contratista, mismas que deberán estar recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor y acordes a la propuesta económica presentada por el contratista.

Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

CUARTA. - PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA** se compromete cumplir con las siguientes obligaciones:

1) OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta, fichas técnicas y demás anexos que hacen parte integral del contrato.
b) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
c) Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
d) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
e) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo.
f) Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
h) Presentar supervisor del contrato el, paz y salvo del pago a la seguridad social en salud, pensiones y ARL y aportes Parafiscales - Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago.
i) Ser responsable de la seguridad ocupacional e industrial de su personal siguiendo las normas adecuadas para este tipo de contrato, de acuerdo a los procedimientos definidos por el supervisor.
j) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
k) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.
l) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar
m) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar
n) Asistir a las reuniones acordadas.
o) Realizar y aportar la adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
p) Ampliar las garantías solicitadas en caso de presentarse adición o prórrogas del contrato principal.
q) Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
r) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
s) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
t) Devolver al final del contrato toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.

u) Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
v) Asumir los riesgos previsibles acordados para la contratación y que se encuentran anexos al estudio previo.
w) Cumplir con el Manual de Imagen Institucional del Municipio de Envigado.
x) Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la ley.
y) Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.
z) La entidad debe dar los créditos a la Secretaría de Salud en los documentos, socializaciones y publicaciones científicas que se puedan derivar del proceso.
aa) Presentar informe mensual de los avances de las obligaciones del contrato e informe final por componente con la entrega de bases de datos construidas con los soportes que las respalda.
bb) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

2) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No.	Nombre de la estrategia	Intervención	Meta
1	Poblaciones de interés especial	Capacitación presencial para el personal de Atención Primaria en Salud, sobre salud intercultural, y atención con enfoque diferencial (Grupos étnicos - LGTBIQ+ - VCA - sentencias)	3
2	Poblaciones de interés especial	Curso de etnosalud NARP	1
3	Poblaciones de interés especial	Acompañamiento y Asesoría Técnica a documentación, publicación y presentación de saberes y usos con énfasis en salud intercultural en negros, afrocolombianos, de Envigado.	1
4	Poblaciones de interés especial	Festival etnosalud	1
5	Poblaciones de interés especial	Festival de salud Arcoíris	1
6	Poblaciones de interés especial	Spa Emocional	1
7	VIH prevención y control	Evento académico: actualización en VIH SIDA para el talento Humano en Salud, énfasis en ética en la atención a pacientes en situación de VIH SIDA	1
8	VIH prevención y control	Curso: Formar Agentes Comunitarios para la sexualidad integral con enfoque de género o Agentes Comunitarios en Sexualidad o Agentes Comunitarios para la salud sexual	1

No.	Nombre de la estrategia	Intervención	Meta
9	VIH prevención y control	Campaña masiva de IEC frente a la prevención de VIH y discriminación	3
10	Violencias, atención integral	Jornada Académica de atención integral en violencias sexuales con énfasis en atención psicosocial para Personal asistencial de IPS básicas y urgencias	1
11	Violencias, atención integral	Conmemoración del día 25N prevención de violencia en mujeres	1
12	Violencias, atención integral	Conmemoración de la semana ESCNA	1
13	Disminución del riesgo en cáncer	Mesa institucional de cáncer	1
14	Disminución del riesgo en cáncer	Simposio: sobre cáncer oral dictado por personal especializado en la temática, y analizar la situación de cáncer oral en Envigado	1
TOTAL			**18**

- Asignar un coordinador técnico que dirija y organiza la realización de las obligaciones y que sea el enlace entre las entidades (contratante y contratista).

Especificaciones técnicas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

No.	INTERVENCION	ORIENTACIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS
1	Capacitación presencial para el personal de Atención Primaria en Salud, sobre salud intercultural, y atención con enfoque diferencial (Grupos étnicos - LGTBIQ+ - VCA - sentencias)	Objetivo: Capacitar al personal de Atención Primaria en Salud sobre la salud intercultural, reconocimiento de los grupos étnicos, de población LGTBIQ+ y VCA, con enfoque diferencial
		Esta obligación debe dar cuenta de un proceso de formación que lleve a la sensibilización, reflexión y conocimiento del enfoque diferencial en la atención en salud hacia las poblaciones de interés especial residentes en el municipio de Envigado; teniendo en cuenta, estudios y experiencias previas.
		Dirigida a personal de la ESE, IPS, PIC y salud mental
		Requisitos a cumplir:
		1. Capacitación duración mínima de cuatro horas.
		2. La actividad debe ser tipo evento que incluye conferencistas expertos en los temas seleccionados, alimentación (Refrigerio) ambientación y logística de acuerdo al evento y el enfoque.
		3. Asistencia entre 30 a 50 personas en cada capacitación

		4. Presentar hoja de vida de conferencistas y ponentes sabedores, para ser aprobada por supervisor.
		5. Incluye exploración de conocimientos previos y finales.
		6. Incluir participación con algunas de las personas pertenecientes a los grupos de intervención de Envigado en la planeación o en la realización de la capacitación.
		7. Convocatoria: tres (3) capacitaciones como mínimo y acercamiento con ESE, IPS, PIC y personal de salud mental que laboren en el municipio, para que asistan a estas
		8. Incluye análisis de casos en la atención en salud durante la sesión
		9. Incluye certificación de asistencia a capacitación.
		** (Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)*
		** Todo evento desarrollado con grupos étnicos, debe contar con logística y comida con enfoque étnico*
2	Curso de etnosalud NARP	Objetivo: Formar agentes comunitarios en salud de la población NARP, con énfasis en prioridades en Salud Pública y necesidades propias del pueblo NARP de Envigado.
		Acciones a cumplir:
		1. Mesa de trabajo para concertar el contenido temático y modalidad del curso (presencial, o semipresencial) con actores estratégicos y relacionados con el Pueblo NARP: Comité de Etnosalud NARP, Secretaría de Salud entre otros.
		2. El operador debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; Objetivos, población objeto, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, profesional a cargo por cada tema con su respectivo perfil, una metodología, en los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene herramientas interactivas, debe tener una evaluación, una aplicación de pre y postes según el contenido y una evaluación final del aumento de conocimiento, bibliografía. Utilizar como referente la metodología utilizada en cursos comunitarios.
		3. Un (1) curso con intensidad de 30 horas, con certificación. Certificación se diseñará de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la Secretaria de Salud. Se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.
		4. Dirigido a Población NARP de Envigado. Mínimo 20 participantes
		5. Convocatoria: Establecer estrategia de participación activa y continua, además contener pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, una notificación al inscrito de aceptación, invitación mediante correos masivos. todo con antelación

		6. Incluye un abordaje práctico que permita analizar casos de atención en salud.
		7. Incluye la medición del aumento de conocimiento, a través de la aplicación de pre test y pos test, formulado y aplicado por el operador.
		8. Informe final del curso con estructura dada por el supervisor.
		* *(Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)*
		* *Todo evento desarrollado con grupos étnicos, debe contar con logística y comida con enfoque étnico*
3	Acompañamiento y Asesoría Técnica a documentación, publicación y presentación de saberes y usos con énfasis en salud intercultural en negros, afrocolombianos, de Envigado.	Objetivo: Apoyar a la comunidad NARP, en la documentación y difusión de los saberes ancestrales en salud, como estrategia de reconocimiento de sus prácticas de cuidado.
		Acciones a incluir:
		1. Acercamiento inicial con las personas de los grupos étnicos responsables del proceso a documentar.
		2. Identificación del tema específico a tratar o investigar.
		3. Acompañamiento en la definición de metodología, recolección de información, organización, tabulación y descripción.
		4. Entrega de propuesta de documentación para validación por el supervisor del contrato y comité de etnosalud. (Investigación, Manual, Estudio)
		5. Organización del documento levantado y asesoría para el cumplimiento de normas de derechos de autor.
		6. Difusión y publicación del documento.
		7. Entrega de un (1) documento impreso y digital para su reproducción
		Adherirse a los lineamientos que proporcione el supervisor para el cumplimiento de la obligación, frente al documento a entrega.
		* (Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)
4	Festival etnosalud	Objetivo: Visibilizar los saberes ancestrales en salud de la población NARP de Envigado, a través de la participación directa de los grupos étnicos y la muestra de acciones propias de su pueblo.
		1. Concertación y planeación con el comité etnosalud afro de Envigado, que incluye: elaboración de un eslogan representativo para el festival , temáticas de la salud aplicada en las costumbres propias del pueblo, desde la gastronomía, trueque de plantas, saberes ancestrales en salud y el acompañamiento de profesionales en salud
		2. Convocatoria: un (1) festival como mínimo con el debido tiempo anticipado
		3, Participación de mínimo 30 personas de la población NARP (registro de asistencia)

		4. Establecer al menos 10 stand para las muestras, entre los cuales están los saberes ancestrales, la participación de la población NARP y los profesionales de salud con abordaje de las principales afectaciones de la población NARP
		5. Logística necesaria con decoración propia de la cultura, refrigerios y entrega de suvenires con enfoque étnico, el lugar debe ser acordado por la población
		6. Muestras artísticas propias de la cultura NARP
		7. Duración del festival, al menos 5 horas
		8. Informe final que describe el evento, participación breve caracterización, conclusiones y registro fotográfico.
		** (Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)*
		** Todo evento desarrollado con grupos étnicos, debe contar con logística y comida con enfoque étnico*
5	Festival de salud Arcoíris	Objetivo: Brindar un espacio seguro de atención preventiva y asesoramiento en salud con enfoque diferencial a la población LGTBIQ+
		1. Concertación previa del festival con la población donde se aborden diferentes temáticas, desde normatividad vigente, asesoramiento en anticoncepción, tratamiento hormonal, cambios biológicos, derechos en el acceso a los servicios, pruebas rápidas, tamizajes ca de mama, cérvix y próstata y Salud mental. Percepción de la atención en salud (Encuesta u otro medio para la recopilación de la percepción de la población)
		2. Convocatoria: un (1) festival como mínimo con el debido tiempo anticipado
		3, Participación de mínimo 30 personas de la población LGTBIQ+
		4. Establecer al menos 10 stand para atención y asesoría
		5. Logística necesaria con decoración alusiva a la población, refrigerios y entrega de suvenires, el lugar debe ser acordado por la población
		6. Muestras artísticas representativas de la población
		7. Duración del festival, al menos 5 horas
		8. Informe final que describe el evento, participación breve caracterización, conclusiones y registro fotográfico.
		** (Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)*
6	Spa Emocional	Objetivo: Brindar un espacio de reparación en salud y salud mental a la población víctima del conflicto armado y sentencias, residentes en el municipio de Envigado.

		1. Concertación previa del evento con representantes de víctimas del conflicto y beneficiarios de sentencias donde se aborde las temáticas a desarrollar con relevancia en la intervención psicosocial y tamizaje de salud mental, acompañamiento de profesionales en salud para información y/o tamizajes en SSR, enfermedades crónicas, violencias sexuales, entre otras con actividades lúdicas y de relajación.
		2. Convocatoria: un (1) spa emocional como mínimo con el debido tiempo anticipado
		3, Participación de mínimo 30 personas de la población VCA y beneficiarios de sentencias
		5. Logística necesaria con decoración, refrigerios y entrega de suvenires, el lugar debe ser acordado con la población
		6. Puesta en escena de una muestra artística alusiva a la sanación de la población
		7. Duración del evento, al menos 4 horas
		8. Informe final que describe el evento, participación breve caracterización, conclusiones y registro fotográfico.
		* *(Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)*
7	Evento académico: actualización en VIH SIDA para el talento Humano en Salud, énfasis en ética en la atención a pacientes en situación de VIH SIDA	Objetivo: actualizar al Talento Humano en Salud y demás personas interesadas en la detección temprana, disminución del riesgo, superación del estigma y discriminación en VIH SIDA.
		Tener en cuenta los siguientes requisitos:
		1. Definir y presentar propuesta de evento al supervisor del contrato.
		2. Asistencia entre 40 y 60 personas
		3. La agenda debe incluir mínimo 3 invitados especializados en el tópico definido.
		Presentación de hojas de vida al supervisor del contrato.
		4. Definir metodología junto con el supervisor del contrato. Incluye relatoría del evento, invitados.
		5. Incluye refrigerio, logística necesaria incluyendo permisos y materiales audiovisuales.
		6. Convocatoria: un (1) curso como mínimo, conlleva imagen gráfica del evento, campaña de expectativa, convocatoria mínima con un mes de anticipación.
		7. Población objeto: Personal de salud, psicosocial, estudiantes del área relacionada, profesionales y técnico de la administración municipal y demás interesados en el tema.
		8. Se debe entregar certificado de asistencia a los invitados.
		9. Duración: 8 horas (2 sesiones de 4 horas cada una en días diferentes)

		10. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato
		11. Incluye la entrega de memorias.
8	Curso: Formar Agentes Comunitarios para la sexualidad integral con enfoque de género o Agentes Comunitarios en Sexualidad o Agentes Comunitarios para la salud sexual	Objetivo: Formar agentes comunitarios en salud en sexualidad, con énfasis en prioridades en Salud Pública, con el fin de aportar en el mejoramiento de estrategias de educación en salud por pares, identificación de riesgos y canalización.
		Acciones a cumplir:
		1. Mesa de trabajo para concertar el contenido temático y modalidad del curso (presencial o semipresencial) con actores estratégicos, a saber, Secretaría de Salud, red comunitaria VIH, OBC, líderes comunitarios, etc. Posteriormente, la entidad debe presentar una propuesta de curso, que deberá ser aprobada por el supervisor y que incluya como mínimo lo siguiente; Objetivos, población objeto, los módulos, temas o capítulos a tratar con su intensidad horaria, profesional a cargo por cada tema con su respectivo perfil, una metodología, en los contenidos se utiliza el estilo e imagen de la Alcaldía municipal, tiene herramientas interactivas, debe tener una evaluación, una aplicación de pre y postes según el contenido y una evaluación final del aumento de conocimiento, bibliografía. Utilizar como referente la metodología utilizada en cursos, tales como AIEPI Comunitario. La entidad procederá a montar el curso en continua validación y acompañamiento de la Secretaría de Salud.
		2. un (1) curso con intensidad de 30 horas, con certificación. Certificación se diseñará de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la secretaria de Salud. Se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.
		3. Dirigido a población de Envigado, como líderes que quieran fortalecer sus conocimientos y posteriormente aplicarlos en su comunidad o círculo social.
		4. Convocatoria: pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, identificación de líderes de la comunidad con interés en el tema a quienes se deberá hacer acercamiento para ofertar el curso.
		5. Incluye un componente teórico y un componente practico sobre la educación que puede trasmitir el ACS en su comunidad.
		6. Temas a incluir: sexualidad integral, prevención, detección del riesgo y orientación en VIH Sida y otras ITS (sífilis, HB). Pruebas VIH y preparación para suministrar la información previa. Oferta institucional relacionada con la salud sexual, rutas de atención para la detección temprana y la atención de VIH, ITS, y otros aspectos relacionados con la sexualidad, derechos y deberes en salud, SGSSS y APS, vigilancia

		epidemiológica y búsqueda activa comunitaria relacionada con la salud sexual, herramientas de educación en salud en la comunidad y en el entorno hogar, diversidad de género y enfoque diferencial. Estigma y discriminación en VIH.
		7. Se debe destinar personal con formación y experiencia por cada tema. A saber, sexólogo, médicos con experiencia en VIH.
		8. El curso se debe realizar en el primer semestre del año. Incluye certificación del curso.
		9. Incluye la medición del aumento de conocimiento, a través de la aplicación de pre test y pos test, formulado y aplicado por el operador.
		10. Informe final del curso con estructura dada por el supervisor.
9	Campaña masiva de IEC frente a la prevención de VIH y discriminación	Objetivo: desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (I.E.C.), incluyente y accesible, frente a la prevención de VIH y la discriminación ante este. Se busca cambiar hábitos y comportamientos ante las personas con VIH.
		Estrategias de las campañas IEC:
		- Utilizar medios masivos y marketing social
		- Incorporar la equidad sanitaria en el diseño de los mensajes
		- Desarrollar materiales de apoyo para proveedores de servicios de salud
		- Desarrollar materiales de apoyo para personas que tienen la responsabilidad de brindar consejería
		1. Mesa de trabajo para definir con el operador contenido temático
		2. Definir con la supervisión los elementos y herramientas de comunicación a utilizar (cantidades) 3. Tres (3) campañas de I.E.C.
		4. Informe parcial de avances e informe final
10	Jornada Académica de atención integral en violencias sexuales con énfasis en atención psicosocial para Personal asistencial de IPS básicas y urgencias	Objetivo: Enriquecer los conocimientos sobre el abordaje integral de las víctimas de violencia sexual y la aplicabilidad de los mismos. Requisitos para cumplir. Dar a conocer la Ruta Municipal de Abordaje Integral a las víctimas de violencia sexual y de género del municipio de Envigado. Esta jornada académica se enfoca en las rutas de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, resolución 459 de 2012 y tiene un énfasis en la atención psicosocial del talento humano en salud. 1. Una (1) jornada académica de cuatro horas con certificación. Certificación se diseñará de acuerdo a la imagen institucional del municipio de Envigado y firmado por la secretaria de Salud. Se deberá entregar una copia como inventario de las evidencias.

		2. Dirigido al Talento Humano en Salud: Personal de salud de las IPS de la jurisdicción o consultorios independientes, personal de los equipos de APS de la Secretaría de Salud, es decir del PIC 3. Asistencia entre 50-80 personas. 4. Los temas a abordar son los siguientes: -Generación de SPOA (a confirmar por medicina legal) -Embalaje y toma de muestras: dictada por profesional en medicina legal (taller práctico) -Elementos de material probatorio: dictada por perito de fiscalía -Primeros auxilios psicológicos en el abordaje inicial a víctimas de violencia sexual -Atención con enfoque diferencial y diversidad sexual -Divulgación de Ruta municipal para atención integral de víctimas de violencia sexual -Divulgación de COVISEGE 5. Incluye un evento presencial, con transmisión virtual, donde se realizará la jornada académica, se entregarán los certificados y la entidad deberá garantizar la logística necesaria para desarrollar el evento. 6. Convocatoria: La convocatoria debe incluir como mínimo lo siguiente: un encuentro previo con líderes de cada programa o institución, que permita presentar el curso y comprometer la participación, también una invitación formal a cada persona, una pieza grafica de invitación para difundir por redes sociales, un proceso de inscripción, una notificación al inscrito de aceptación, invitación mediante correos masivos. 7. Relatoría de la jornada académica 8. Curso se debe realizar en el primer semestre del año. 9. Incluye la medición del aumento de conocimiento, a través de la aplicación de pre test y pos test, formulado y aplicado por el operador. 10. Duración: 4-6 horas (si se programa para 4 horas incluir refrigerio, en caso de durar 6 horas debe incluir refrigerio y almuerzo) 11. Incluir memorias del evento
11	Conmemoración del día 25N prevención de violencia en mujeres	Objetivo: Conmemorar el día 25N prevención de violencia en mujeres, a través de un stand violeta para identificar violencias sexuales en mujeres del municipio de Envigado
		Esta obligación está enfocada en un tamizaje psicosocial de identificación de posibles violencia en contra de las mujeres que se intervengan en la jornada y a su vez, el asesoramiento. Una (1) jornada de conmemoración del día 25N, prevención de violencia en mujeres:
		1. Propuesta de instauración de Stand Violetas - búsqueda de aliados, con el abordaje de la temática y enfoque psicosocial

		2. Establecer stands violetas llamativos para mujeres, donde se identifique riesgos de violencias sexuales en puntos clave del municipio para realizar tamizaje psicosocial con el asesoramiento de personal psicosocial
		3. Percepción y reacción de la identificación de factores de riesgo de violencia contra las mujeres, a través de un juego
		4. Logística acorde a la temática, colores y decoración relacionados a mujer (violeta- rosado-blanco)
		5. Puesta en escena (dramatización) de violencia contra la mujer para análisis de percepción y reacción de la sociedad
		6. Registro de asistencia y atención - Base de datos con enfoque diferencial - mínimo a 150 mujeres
		7. Entrega de suvenires enfocado a la prevención
		8. Informe de la jornada que incluye análisis de los tamizajes
		* *(Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial)*
12	Conmemoración de la semana ESCNA	Objetivo: Conmemorar la semana de prevención de la Esclavitud Sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Envigado Una (1) jornada de conmemoración de la semana ESCNNA:
		1. Planeación de acciones lúdicas, a desarrollar en la semana de septiembre (22 al 28), enfocadas a la prevención de ESCNNA y detección de posibles abusos, dirigido a la población en mención a través de grupos focalizados - Búsqueda de aliados
		2. Identificación de grupos focalizados para intervención (escuelas de música, polideportivo, escuelas de deportes, escuelas de baile, grupos juveniles, entre otros)
		3. Muestra artística en 2 lugares estratégicos del municipio, relacionadas con la temática. 23 de septiembre
		4. Intervención de mínimo 150 niños, niñas y adolescentes
		5. Logística y permisos de los espacios y lugares a intervenir
		6. Base de datos de usuarios intervenidos con enfoque diferencial
		7. Informe final
		* *(Verificar fichas técnicas y formato de asistencia con enfoque diferencial*
13	Mesa institucional de cáncer	Objetivo: realizar mesa de cáncer municipal - busca reunir los actores municipales y otros departamentales para profundizar en los temas de cáncer, desde la prevención, la detección temprana, la atención y la rehabilitación. Se busca discutir, analizar y llegar a acuerdos para avanzar en la lucha contra esta enfermedad crónica de alto impacto. La asesoría consiste en la revisión de lo realizado, una propuesta de

		acciones para fortalecer la mesa y un acompañamiento técnico en los espacios de encuentro con expertos temáticos, y apoyo en la construcción del plan de acción de la mesa. Las asesorías se contaran tanto en el apoyo en los encuentros de mesa, como aquellos encuentros para reconocer las acciones realizadas y las sugerencias al respecto, así como la asesoría en la construcción del plan de acción de la mesa. Una (1) mesa institucional de cáncer:
		1. Mesa de trabajo para definir con el operador el contenido temático
		2. Temas a incluir: ca de piel, ca gástrico
		3. Definición del personal que realiza las actividades (técnico específico para el tema y operativo o de apoyo) - personal mínimo requerido
		4. Dirigido a personal médico
		5. Informe mensuales de avance (presentados por el operador, diferentes a informe de supervisión)
		6. Dos encuentros a lo largo de la vigencia
		7. Informe final de ejecución (indicador evaluación pre y post)
14	Simposio: sobre cáncer oral dictado por personal especializado en la temática, y analizar la situación de cáncer oral en Envigado	Objetivo: actualizar los conocimientos sobre cáncer oral, así como compartir avances en su diagnóstico, tratamiento y prevención.
		- Actualizar conocimientos sobre aspectos epidemiológicos, etiopatogénicos, diagnósticos y terapéuticos del cáncer oral
		- Compartir avances en el control y manejo del cáncer oral
		- Promover la interacción entre médicos clínicos, odontólogos generales y especialistas, e investigadores
		- Intercambiar conocimientos y debatir sobre áreas salubristas y biomédicas
		- Actualizar conocimientos sobre clasificación, diagnóstico y manejo de lesiones precancerosas y cáncer oral Un (1) simposio sobre cáncer oral:
		1. Definir y presentar propuesta de evento al supervisor del contrato.
		2. Asistencia mínima 30 personas
		3. La agenda debe incluir mínimo 3 invitados especializados en el tópico definido.
		Presentación de hojas de vida al supervisor del contrato.
		4. Definir metodología junto con el supervisor del contrato. Incluye relatoría del evento, invitados.
		5. Incluye refrigerio, logística necesaria incluyendo permisos y materiales audiovisuales.
		6. Convocatoria: Imagen gráfica del evento, campaña de expectativa, convocatoria mínima con un mes de anticipación.

		7. Población objeto: odontólogos generales y especialistas y demás interesados en el tema.
		8. Se debe entregar certificado de asistencia a los invitados.
		9. Duración: 4 horas
		10. Podrán ser utilizados espacios de la Alcaldía Municipal previo acuerdo y gestión de parte del supervisor del contrato
		11. Incluye la entrega de memorias.

- Todas las piezas comunicacionales que se requieran en la ejecución del presente proceso deben tener previamente antes de salir al público, el Vo.Bo de la Oficina Asesora de Comunicaciones a través del enlace que se tiene destinado para tal fin.

3) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Se compromete a:

a. Suministrar las bases de datos o información requerida para ejecutar las obligaciones. Previa firma del Acuerdo de Confidencialidad para la Protección de datos firmado por el contratista.
b. Revisar y realizar las observaciones técnicas a las que haya lugar, a los documentos entregados por el Contratista con la propuesta metodológica y el informe de resultados.
c. Apoyar el contacto con las Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadores de Servicios de Salud cuando sea necesario.
d. Apoyar el contacto con las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Envigado, cuando sea necesario u otros actores municipales.
e. Hacer equipo de trabajo para definir estrategias, metodologías o actores involucrados para el cumplimiento de las obligaciones.
f. Informar oportunamente al Contratista sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
g. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
h. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
i. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
j. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta recepción de los productos.
k. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
l. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
m. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
n. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
o. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.

SEXTA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o

Compañías de Seguros preferiblemente radicadas en este Municipio o en el área metropolitana, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Y deberán ser constituidas dentro de tres (3) días siguientes a la solicitud por parte del Municipio, término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa por parte del CONTRATISTA y debidamente informada a la entidad.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Seriedad de la oferta[1]	10% del valor de oferta	Término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.
Calidad del servicio	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

Parágrafo: Igualmente, el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando**: a.** Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. **b.** En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término**. c.** Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d.** Ampliar las garantías cuando la supervisión se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado (en caso de que aplique).

SÉPTIMA- IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO: La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Decreto Ley Tributario de Conmoción Interior No 0175 del 14 de febrero del 2025.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las

[1] Ley 1882 de 2018, artículo 5° mediante la cual se adiciona el parágrafo 3° al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"*

retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000015 de 30 de enero de 2025 y la Circular No 20250000053 del 28-03-2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Dirección de Compras, se estima que para el presente contrato **aplican** los siguientes:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo II, artículo 38 y siguientes, equivalente a una tarifa del 7x1000 según código CIIU 8699 determinado en el artículo 46 del mencionado acuerdo.

- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 194 y siguientes, con una tarifa de la tasa del **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%)** de los hechos generadores que no estén gravados con tasa del 0%, establecidos en el numeral 5 del artículo 178 del mencionado acuerdo.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVII, artículo 194 y siguientes, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVIII, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%),** por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones.

No aplican los siguientes:

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Según el Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 191. Exclusiones: No estarán sujetos al pago de la estampilla los siguientes actos jurídicos: "*1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas".*

- **IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL:** Decreto Ley Tributario de Conmoción Interior No 0175 del 14 de febrero del 2025, en el numeral 06 Causación Del Impuesto De Timbre se indica que "*Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 527 del E.T., el impuesto de timbre nacional se causa en el momento del otorgamiento, suscripción, giro, expedición, aceptación, vencimiento, prórroga o pago, del instrumento, documento o título, el que ocurra primero (Articulo 1.4.1.4.4. decreto 1625 del 2016)"*; sin embargo en el numeral 07 Regla General De Causación Del Impuesto y Tarifa advierte que: *"El impuesto de timbre nacional, se causará a la tarifa del uno por ciento (1.0%) sobre los instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT ($298.794.000), en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública,*

una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a 30.000 UVT".

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: Los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se retienen durante la ejecución del contrato y el supervisor será el encargado de verificar que se realice la retención de los mismos

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

OCTAVA. - PUBLICACIÓN: El presente contrato automáticamente quedará publicado en el portal único de contratación-SECOP II, una vez se suscriba por las partes, y dentro del plazo establecido en el cronograma se aprobarán y publicarán las garantías que le apliquen para el inicio del mismo.

NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total o de declaración de caducidad, EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le causen. EL MUNICIPIO, podrá además hacer efectiva la garantía de que trata la cláusula Sexta del presente contrato**.**

DÉCIMA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada, de acuerdo a nuestro manual de contratación por tratarse de un contrato con valor superior a la menos cuantía establecida, la multa será del DOS POR MIL (2X1000) MIL del valor del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **Parágrafo. Debido Proceso:** Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de Julio de 2.011 (Estatuto Anticorrupción).

PARAGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas establecidas en el presente documento, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria**. b)** Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo**. e)** Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios**. f)** Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g)** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h)** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento**. i)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo**. j)** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. -MODIFICACIONES, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y demás normas legales vigentes.

DÉCIMA TERCERA. -REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

DÉCIMA CUARTA. - EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO.

DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normativa vigente y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en la normatividad vigente.

DÉCIMA SÉPTIMA. -SUSPENSIÓN, REINICIO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Según las necesidades del servicio del contrato y para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVA-PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se entiende una vez aprobado el contrato en la plataforma SECOP II, el cumplimiento de pago de impuestos y estampillas que le apliquen y la expedición del RDP, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; pero para su ejecución EL CONTRATISTA deberá acreditar ante EL MUNICIPIO las garantías a que se hace referencia en el presente contrato, el pago de impuestos y su ejecución será a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II.

DÉCIMA NOVENA.-INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne a La entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

VIGÉSIMA.-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la culminación del plazo contractual**.**

VIGÉSIMA SEGUNDA.-APORTES PARAFISCALES: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2.002 (Reforma Laboral).

VIGÉSIMA TERCERA.-RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato, o en operaciones complementarias**.**

VIGÉSIMA CUARTA.- RIESGOS PREVISIBLES: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, por lo tanto no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias originadas en el presente contrato se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – (CPACA).

VIGÉSIMA SEXTA - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que los activos o ingresos no provienen de actividades ilícitas, y sus asociados o accionistas, administradores, trabajadores, representantes, clientes y proveedores no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales y/o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero o, en general, e cualquier actividad ilícita. De igual manera, los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas. En caso de que la información declarada sea incorrecta o inexacta, se obligan a responder frente a las contratantes por todos los daños y/o perjuicios que le llegare a causar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Envigado.

VIGÉSIMA OCTAVA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato los documentos publicados en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA NOVENA. -NOTIFICACIÓN: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en ejecución del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Municipio de Envigado	Contratista
Salome Londoño Zapata Secretaria de Salud Cl. 39 Sur #39-47 (604) 3394000 salome.londono@envigado.gov.co	**Gabriel Iván García González** Representante Legal de ASCODES SAS Calle 49 B 64 B 112 Of 302 Medellín, Antioquia, Colombia 4366060 / 3218127134 ascodes@ascodes.com asistente.administrativa@ascodes.com